

RESOLUCION No. 03
de Abril 27 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA RELIQUIDACION, DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A LA SEÑORA NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO FUNCIONARIA DE LA PERSONERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 02 de Abril 26 de 2016 fue determinado el salario de la Doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, identificada con cedula de ciudadanía No 63.387,847 de Bucaramanga, Quien se desempeña como profesional universitaria.
2. Que mediante la presente resolución se hace imprescindible reconocer y ordenar la reliquidación de las prestaciones sociales de la doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, las cuales que fueron canceladas en el mes de enero, por haber cumplido un año de servicios.
3. las prestaciones sociales que se ordenan Re liquidar en la presente resolución son Prima de Vacaciones, indemnización de Vacaciones, prima de antigüedad, Bonificación por servicios y prima recreacional.
4. Que existe disponibilidad presupuestal en los ítems mencionados anteriormente, los cuales son objeto de afectación.
5. Por lo anterior el Personero Municipal de San Juan Girón,

RESUELVE

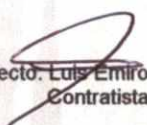
ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y ordénese la reliquidación y el pago de la Prima de Vacaciones, indemnización de vacaciones, prima de recreación, Bonificación por servicios y la prima de antigüedad de la vigencia Enero 26 de 2015 al 25 de Enero de 2016 a la Doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, identificada con cedula de ciudadanía No 63,387,847 de Bucaramanga , en los siguientes conceptos Y valores:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0320010203	Prima de Vacaciones	\$195,293,00
0320010206	Prima Recreacional	\$26,039,00
0320010204	Bonificación por servicios	\$136,705,00
0320010205	Prima de Antigüedad	\$494,743,00
0320010207	indemnización por vacaciones	\$273,410,00

Dado en San Juan Girón el día Veintisiete (27) de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal


Proyecto Luis Emilio
Contratista

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805

Girón - Santander

personeria@giron-santander.gov.co